



FORTAMUN 2024

Reunión de Capacitación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

SESCESP
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública



Temario

Introducción

- ✓ Objetivo
- ✓ Vinculación
- ✓ Marco Normativo

Programas

- ✓ Programas y subprogramas
- ✓ Catalogo bienes

Seguimiento

- ✓ Información preliminar
- ✓ Asignación de recursos
- ✓ Reportes trimestrales
- ✓ Reporte anual
- ✓ Calendario de entregas
- ✓ Enlaces

Objetivo



El Fondo FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, **así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública**, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para **financiar los programas en materia de seguridad pública**, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

Vinculación Ley 843

La **SESCESP** es una **instancia de vinculación** y enlace ante las instancias federales, estatales y **municipales** que propicia la ejecución de estrategias compartidas para la correcta aplicación de los recursos y cumplimiento de objetivos de los programas con prioridad nacional en materia de **seguridad pública**.



Artículos 5, Capítulo III, 21 y 23



Marco Normativo Federal



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios **2024**

CPEUM	LCF	LGSNSP		CNSP	LDF	LPRH		
<p>Art. 21 y 115</p> <p>Los 3 órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública.</p> <p>Los Municipios tendrán a su cargo las funciones de Seguridad pública, en los términos del artículo 21</p>	<p>Art. 36-38</p> <p>Se establece el destino en el que se deberá aplicar el recurso.</p> <p>Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública</p>	<p>Art. 11 - 39 A. I.</p> <p>Coordinación, distribución de competencias y coordinación entre Federación, Estado y los Municipios en materia de seguridad.</p> <p>La Federación propondrá las acciones para asegurar la coordinación.</p>	<p>Art. 142</p> <p>Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública se destinarán Exclusivamente a las previstas en la LCF y en base a los Criterios que apruebe el Consejo Nacional.</p>	<p>Art. 143</p> <p>Para efectos de control, vigilancia, transparencia y supervisión la Federación podrá requerir información a las instancias federales, estatales y municipales, y efectuar visitas de verificación</p>	<p>Art. 14 - 144</p> <p>El Consejo Nacional resolverá la cancelación o suspensión de ministración de recursos al estado o municipios por incumplir lo previsto en la LGSNSP, Acuerdos Generales del Consejo o convenios celebrados.</p>	<p>Exhorto 02/XLVIII/22</p> <p>Conmina a los Municipios a destinar por lo menos el 20% del recurso asignado a las necesidades de seguridad pública en cumplimiento a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes</p>	<p>17, 21</p> <p>Principio Anualidad</p> <p>Reintegrar a la TESOFE los recursos federales etiquetados, no comprometidos, devengados o pagados incluyendo los rendimientos financieros generados.</p>	<p>Artículo 85</p> <p>Los recursos federales aprobados en PEF serán sujetos a evaluación y los estados y municipios deberán rendir informes sobre el ejercicio del gasto federalizado</p>

LCF | Ley de Coordinación Fiscal

LGSNSP | Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

CNSP | Consejo Nacional de Seguridad Pública

LDF | Ley de Disciplina Financiera

LPRH | Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

FORTAMUN 2024



Marco Normativo Específico



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios **2024**

Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN

Art. 4, 5 y 11

Destinados a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad Pública

Los recursos FORTAMUN, están sujetos a **disposiciones** establecidas en los art. 1, 3 y **17** de la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos no pierden su carácter federal

Artículo 6-7

Cualquier comunicado relacionado con FORTAMUN, se realizará a través del Secretariado Ejecutivo Estatal, dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento

En materia de **capacitación** la fecha límite para enviar solicitudes de validación será el **31 de julio de 2024**.

Artículo 8

Programación y Presupuestación

El formato de asignación deberá contener la siguiente información:

- a) Eje Estratégico;
- b) Programa con Prioridad Nacional
- c) Subprograma
- d) Metas
- e) Monto requerido
- f) Los Municipios podrán utilizar un porcentaje de los recursos FORTAMUN, en los siguientes proyectos, previa validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP:
 - I. Proyecto de Reestructuración y Homologación Salarial
 - II. Programa de Mejora de las Condiciones Laborales

Artículo 9-12

Asignación

1. Entregar Carta de institución bancaria, designación de enlace y formato de asignación, de cada municipio a más tardar el **29 de febrero**.
2. Asignar la cantidad equivalente a por lo menos 20% a seguridad en apego a los PPN.
3. Si el municipio determina modificaciones deberán informar y justificar de manera oficial con la SESCESP.

Artículo 13-20

Visitas de Verificación

1. El SESNSP por conducto de la DGVS podrá realizar visitas de verificación y/o revisiones de gabinete (previa notificación) con base a lo reportado, en los informes trimestrales o en su caso del avance presupuestal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Artículo 21

Inconsistencias / Incumplimiento

La Federación remitirá el informe de los municipios que hayan incurrido en inconsistencias y/o incumplimientos, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo, para que dar parte a la Auditoría Superior de la Federación y/o a las instancias Fiscalizadoras Locales, y demás autoridades competentes.

Artículo 22-23-25

Reintegros e Informes

- 1 el Reintegro de recursos se sujetara a lo dispuesto al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
2. Rendir Informes Trimestrales a la Federación, a través de la SESCESP, a más tardar **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre**

Vinculación interinstitucional

Derechos y Obligaciones del Municipio

Artículos 24 y 25

Derechos:

- a) Ejercer los recursos **conforme al Formato de Asignación de Recursos** exclusivamente a tareas de seguridad pública para los fines del sistema.
- b) Atender las solicitudes de información que realice la Federación a través de la SESCESP
- c) Brindar las facilidades para las visitas y acciones de verificación por parte de la Federación
- d) Recibir asesoría, capacitación y asistencia técnica de manera continua y permanente de la DGVS y de las Áreas Técnicas.

Obligaciones

- a) Destinar por lo menos el **20%** a seguridad pública en los PPN.
- b) Los recursos utilizarse para el **pago de nómina** del personal de Seguridad Pública Municipal.
- c) Informar la **cuenta bancaria productiva** FORTAMUN 2024.
- d) **Cancelar la documentación** comprobatoria original con la leyenda “OPERADO FORTAMUN 2024 SEGURIDAD”
- e) Obtener de la Federación la **opinión favorable y validaciones** correspondientes para los proyectos de **infraestructura** (30 de abril fecha límite) y **capacitación** el municipio deberá obtener de la DGAT la validación de los programas alineados al Programa Rector de Profesionalización vigente.
- f) Informar trimestralmente a la Federación el avance de evaluaciones de control de confianza, proyectos de prevención de la violencia.
- g) Remitir a la Federación en los 10 días hábiles posteriores al termino de los cursos, la **Ficha de Verificación y Seguimiento de Programas de Capacitación** y el Reporte de Cumplimiento de Metas de Capacitación.
- h) Remitir **informes trimestrales del ejercicio de los recursos** FORTAMUN, (10 días hábiles al término del trimestre)
- i) Remitir **informe de conclusión del ejercicio FORTAMUN el 30 abril del 2024.**

Derechos y Obligaciones del Estado

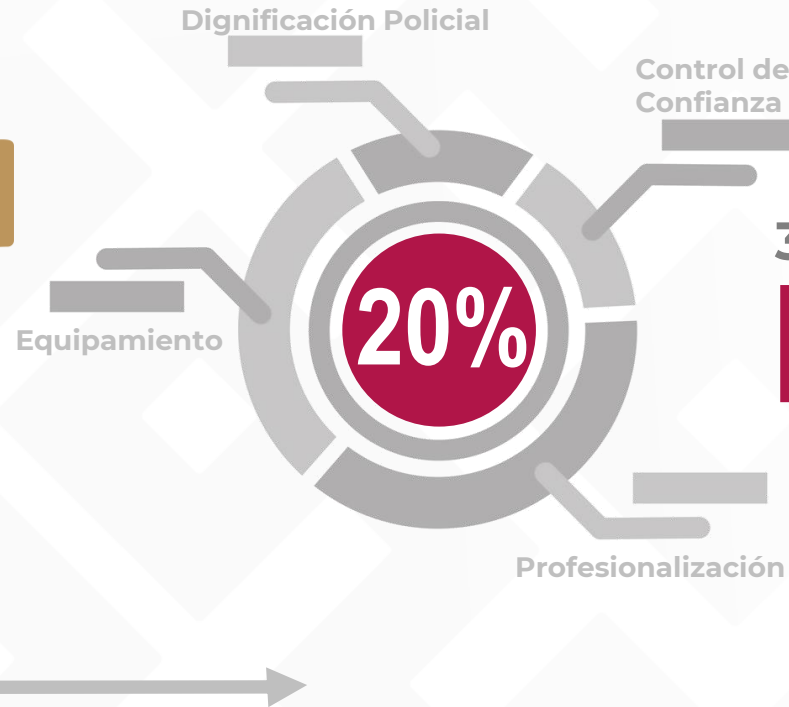
Artículos 26



Obligaciones

- a) Realizar la **planeación, programación y presupuestación** de manera coordinada con los Municipios.
- b) Coadyuvar con los Municipios para solicitar a la DGAT la **validación** de los Programas de Capacitación.
- c) Colaborar con los Municipios para que las acciones de **capacitación** se realicen a más tardar el 31 de diciembre del 2024.
- d) Entregar a la Federación a través de la SESCESP la **información** de los municipios requerida.
- e) Asegurar que el municipio destine por lo menos el **20% de recursos** a seguridad pública.
- f) Realizar **acompañamiento** al municipio.
- g) Informar a la Federación el cambio sobre la designación de **enlaces** de FORTAMUN.

Asignación de Recursos



3 Ejes Estratégicos

7 programas

14 subprogramas

El municipio deberá destinar por lo menos el 20% de los recursos federales recibidos por FORTAMUN para la atención de las necesidades vinculadas a la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los programas con prioridad nacional.

Art. 9, 10 y 11 de los Criterios FORTAMUN 2024

Exhorto 02/XLVIII/22
ACUERDO 09

Conoce los Subprogramas con Prioridad Nacional vinculados al ejercicio del fondo a través del siguiente link:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/subprogramas-con-prioridad-nacional>

Programas con Prioridad Nacional Eje 1

► Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz

1

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad



Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño

Equipamiento del personal de Seguridad Pública

2

Certificación, Capacitación y Profesionalización

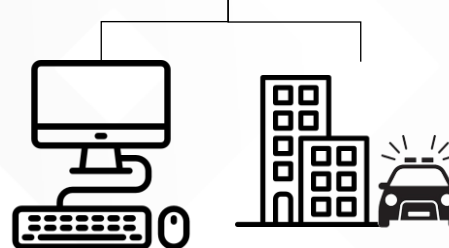


Evaluación en Control de Confianza

Capacitación

3

Infraestructura y Equipamiento

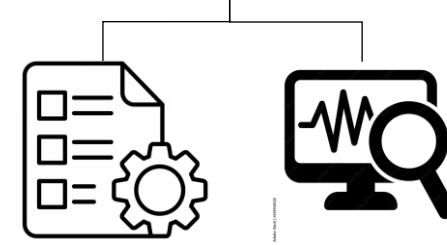


Infraestructura y equipamiento de las Instituciones

Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública

4

Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas



Seguimiento a protocolos de actuación policial

Control, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas

Programas con Prioridad Nacional Eje 2

► Fortalecer la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito

5

Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica



Prevención de la violencia y la delincuencia, proceso generador de paz y proceso para la atención de la delincuencia juvenil

6

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género



Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género

Programas con Prioridad Nacional Eje 3

- ▶ Fortalecer la capacidad tecnológica, el intercambio seguro de información en la generación de inteligencia

7

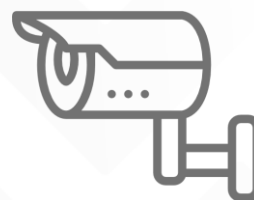
Sistema Nacional de Información



Bases de datos del SNSP



SALLE y Denuncias Ciudadanas



Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización



Red Nacional de Radiocomunicación

SEGUIMIENTO 2024



Recursos destinados a seguridad pública



Se autorizaron a municipios

\$7,011

millones de pesos, para

212 Municipios beneficiados

de los cuales se dará seguimiento al :

20.0%

 Por lo menos

\$1,765

millones de pesos, para
seguridad pública

Información Preliminar

La SESCESP solicitó la información mediante
SESCESP/2595/2023
SESCESP/0137/2024



Carta de Institución Bancaria
Formato de designación de enlace
Formato de Asignación de recursos

El municipio deberá entregar a la SESCESP la documentación



21 de febrero

La SESCESP entregará la documentación al SESNSP



29 de febrero

Formato de Asignación de Recursos



ESTADO-MUNICIPIO-ASIG-FORTAMUN2024

VERACRUZ – ACAJETE - ASIG - FORTAMUN2024

Nomenclatura

PERIODO (AÑO)	ESTADO	MUNICIPIO	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA PPN	ID	MONTO ANUAL ASIGNADO A SUBPROGRAMA	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA META	CANTIDAD	ID BIEN O SERVICIO	Monto FORTAMUN ANUAL Asignado al Municipio	Monto Destinado a Seguridad Pública	%
a 2024	b VERACRUZ	c ACAJETE	d Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	e Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	f Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	g 0101	h 2,000,000	i Sueldo Base	j PERSONA	k 50	l 0101-01	m 30,000,000	n 6,000,000	o 20
2024	VERACRUZ	ACAJETE				0101	1,000,000	Ayudas sociales a personas	SERVICIO	20	0101-03			
2024	VERACRUZ	ACAJETE			Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0102	100,000	Camisola	PIEZA	50	0102-06			
2024	VERACRUZ	ACAJETE				0102	50,000	Pantalón	PIEZA	50	0102-20			
2024	VERACRUZ	ACAJETE				0102	200,000	Zapato	PAR	50	0102-42			
2024	VERACRUZ	ACAJETE		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0302	550,000	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	LITRO	22	0202-328			
2024	VERACRUZ	ACAJETE	Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	Sistema Nacional de Información	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	0701	2,100,000	Computadora de escritorio	PIEZA	100	0701-07			

Sólo primera fila

Únicamente deberán aparecer los ejes estratégicos, programas con prioridad nacional y subprogramas en los que se destine inversión anual, los que NO tengan inversión anual deberán ser **eliminados del formato**.

Formato de Reporte Trimestral

ESTADO-MUNICIPIO-TRIMESTRE-FORTAMUN2024

VERACRUZ – ACAJETE – 1TRI - FORTAMUN2024

Nomenclatura



PERIODO	ESTADO	MUNICIPIO	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA PPN	ID	MONTO ANUAL ASIGNADO A SUBPROGRAMA	MONTO PAGADO EN EL TRIMESTRE	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA META	CANTIDAD	ID BIEN O SERVICIO	ELEMENTOS BENEFICIADOS POR SUBPROGRAMA
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE	Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0101	2,000,000		Sueldo Base	PERSONA	50	0101-01	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE				0101	1,000,000		Ayudas sociales a personas	SERVICIO	20	0101-03	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE			Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0102	100,000		Camisola	PIEZA	50	0102-06	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE				0102	50,000		Pantalón	PIEZA	50	0102-20	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE				0102	200,000		Zapato	PAR	50	0102-42	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0302	550,000		Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	LITRO	22	0202-328	
1TRI	VERACRUZ	ACAJETE	Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	Sistema Nacional de Información	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	0701	2,100,000		Computadora de escritorio	PIEZA	100	0701-07	



Únicamente deberán aparecer los ejes estratégicos, programas con prioridad nacional y subprogramas en los que se destine inversión anual, los que NO tengan inversión anual deberán ser **eliminados del formato**.

Formato de Reporte Trimestral

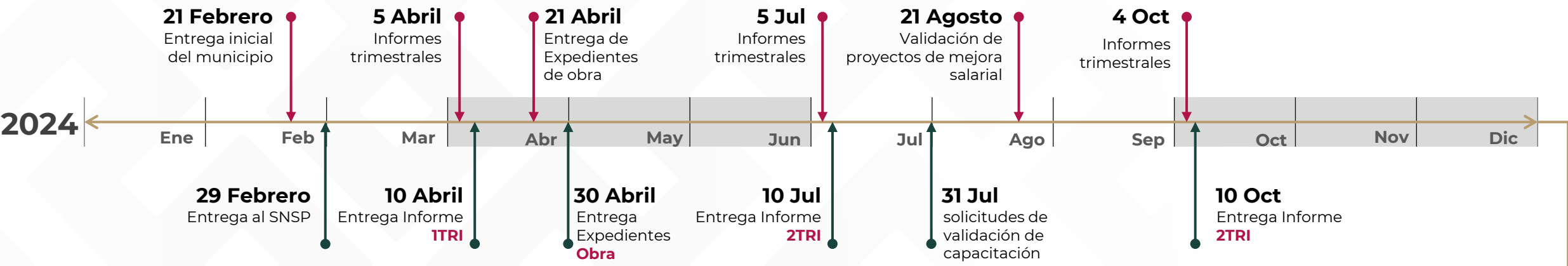
Forma de Gobierno	Estado de fuerza	Número telefónico de emergencias local	911	Monto fortamun anual asignado al municipio	Retenciones de la S.H.C.P.	Monto de retención	Razón de la retención	Monto destinado a seguridad pública	%	Suma de monto pagado en el trimestre
Político	100	5814256532	SI	261,318,143.00	NO	-	-	52,263,628.60	20	154,555.00

Sólo primera fila

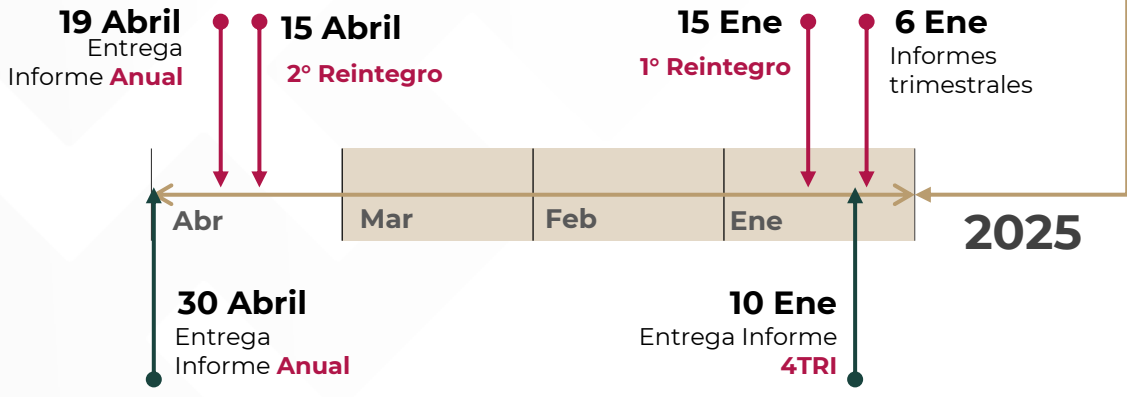
continua

Únicamente deberán aparecer los ejes estratégicos, programas con prioridad nacional y subprogramas en los que se destine inversión anual, los que NO tengan inversión anual deberán ser **eliminados del formato.**

Calendario



- Entregas del Municipio a la SESCESP
- Entregas de la SESCESP a la Federación



- Para la entrega de fichas de validación está sujeto a la conclusión de cursos
- Validación de proyectos de mejora salarial, las fechas las determinará el SESNSP**

Enlaces por zonas para seguimiento



(228) 841 8048 ext. 11013
fortamun2024@gmail.com

Lic. Javier Ricaño Escobar
Secretario Ejecutivo del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública

Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez
Coordinador de Planeación y Seguimiento
(228) 841 8048 ext. 11013
Aceituno.veracruz@gmail.com

Zona Norte

C.P. José Martínez Cruz
Ext. 11012

Zona Centro 1

Lic. Jessica W. Martínez Villalobos
Ext. 11055

Zona Centro 2

Lic. Alejandro J. Argudín Tejera
Ext. 11058

Zona Sur

Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres
Ext 11056



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO